

Derecho en virtud de todo lo referido
en el año pasado de mill e seiscientos y noventa
en las Elecciones de Justicia y Gobierno
que se executaron por el Sr. Juan de
Sumo del siguiente de seiscientos y
ochenta y siete como consta en el oficio de
Recaudo de la Santa Hermandad en el
Estado de los hijos Dalgo como tambien
se averigua deste testimonio que con la
señalada presentada en vista de todo
lo qual se pide y suplico que en la
insecucion que esta para hacer en este
ora del Estado de hijos Dalgo seme
entre los dichos hijos, y obreros en el
Cantaro o Casa como a los demas de
dho Estado para que en los oficios
que se suere no tocaxen que todo proce de